



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **Comisión Evaluación Ambiental Estratégica Planes Urbanísticos** y puesta a disposición de **Planeamiento y Gestión Urbanística**, referente a INFORMES PRESENTADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EXPTE URB 2019-021 POLÍGONO 18 S.A.U. LOMA DE PINO SECO.

Enviada por **Adrián Lauren González Mesa** el 29/01/2021 a las 12:31.

Leída por **Adrián Lauren González Mesa** el 29/01/2021 a las 12:31.

Extracto: INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA CON FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA EL DÍA 21/01/2021 Y Nº REGAE21e00000432348

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN
- Documento: JUSTIFICANTE DE SALIDA
- Documento: OFICIO

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Mogán a 29 de enero de 2021



## JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Mogán 000005820  
Fecha y hora de confirmación: 21-01-2021 11:10:53 (Hora peninsular)  
Número de registro: **REGAGE21e00000432348**

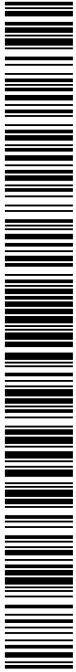
### Interesado

Código de Origen: EA0043988 Código postal:  
Razón social: Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea País:  
Dirección: D.E.H:  
Municipio: Teléfono:  
Provincia: Correo electrónico:  
Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 18 S.A.U. "LOMA DE PINO SECO" (LAS PALMAS)(EXP 200340)  
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Mogán L01350120  
Ref. externa:  
Nº Expediente: EXP 200340  
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20340C01 Ayto_SA.pdf	773.92 KB	Copia	Formulario	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c8ec81c114828d2125bffc4674d9e793			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm</a>			



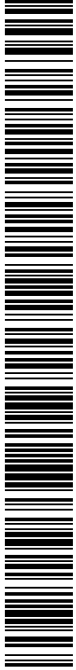
1006754aa9381c0392607e52fc010c1eh

**REGISTRO DE SALIDA****Nº de registro:** 202100000001509**Fecha de registro:** 21-01-2021 09:33:03**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN****Interesado**

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043988	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

**Organismo****Código:** EA0043988 **Unidad:** Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea**Información del asiento registral****Resumen/asunto:** MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 18 S.A.U. "LOMA DE PINO SECO" (LAS PALMAS)(EXP 200340)**Unidad de tramitación de destino:** Ayuntamiento de Mogán**Ref. externa:** Sin información**Nº Expediente:** EXP 200340

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.



T006754aa91315010307e513b010a0ao



## REGISTRO DE SALIDA

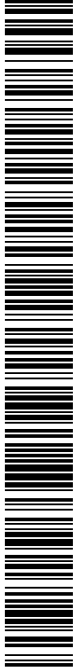
Nº de registro: 202100000001509

Fecha de registro: 21-01-2021 09:33:03

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica de Fomento en <https://sede.fomento.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

### Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
20340C01 Ayto_SA.pdf	Copia	Formulario	Hash: 786703AEDC054779111E5202C8DA80B9D4791271



T006754aa913150f0307e513b010a0ao

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE  
TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA

O F I C I O

ASUNTO MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 18 S.A.U. "LOMA DE PINO SECO" (LAS PALMAS) (EXP 200340)

DESTINATARIO  Ayuntamiento de Mogán

Con fecha de 28 de agosto de 2020 tiene entrada en el Departamento la solicitud por parte del Ayuntamiento de Mogán, para que esta Dirección General se pronuncie al objeto de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada sobre la "Modificación menor de las Normas Subsidiarias en el ámbito del polígono 18 S.A.U. 'Loma de pino seco'" (Las Palmas), en el término municipal de Mogán (Las Palmas), que remite a la siguiente dirección web para la descarga de documentación:

<https://www.mogan.es/40-urbanismo/50-planeamiento>

Al respecto, este Centro Directivo no tiene pronunciamientos que realizar en relación con el trámite medioambiental citado.

En este sentido, cabe señalar que este Centro Directivo evacúa informe preceptivo y vinculante al planeamiento urbanístico en tramitación según se establece en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (B.O.E. nº 292, de 7 de diciembre), en su actual redacción, donde se indica lo siguiente:

*"Las Administraciones u organismos competentes para la tramitación del planeamiento territorial o urbanístico remitirán al Ministerio de Fomento, antes de su aprobación inicial o trámite equivalente, los proyectos de planes o instrumentos de ordenación urbanística o territorial, o de cualquier otra índole que ordenen físicamente el territorio, así como sus revisiones o modificaciones, siempre que incluyan dentro de su ámbito la zona de servicio aeroportuaria o espacios sujetos a las servidumbres aeronáuticas legalmente establecidas, o a las propuestas de servidumbres aeronáuticas, incluidas las acústicas, previstas respecto a las actuaciones planificadas en la zona de servicio de los Planes Directores.*

*La Dirección General de Aviación Civil emitirá informe preceptivo y vinculante respecto a dichos proyectos de planes o instrumentos en el ámbito de las competencias exclusivas del Estado en materia de aeropuertos de interés general y planificación aeroportuaria, en particular sobre la calificación de la zona de servicio aeroportuaria como sistema general y las condiciones de alturas y usos que se pretendan asignar a los espacios afectados por las servidumbres aeronáuticas legalmente establecidas o por las propuestas de servidumbres aeronáuticas, incluidas las acústicas, previstas respecto a las actuaciones planificadas en la zona de servicio de los Planes Directores."*

FIRMADO por : FERNANDEZ-IRUEGAS POMBO, ALVARO JOSE. A fecha: 20/01/2021 09:24 PM  
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025457FC712D3D420D124623  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



CORREO ELECTRÓNICO:  
sgana@fomento.es

1

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,  
5ª PLANTA  
28071 MADRID  
TEL 91 597 81 64

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://cat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp>

u006754aa937151593607e5292010a09q





u006754aa937151593607e5292010a09q

FIRMADO por : FERNANDEZ-IRUEGAS POMBO, ALVARO JOSE. A fecha: 20/01/2021 09:24 PM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025457FC712D3D420D124623  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

FIRMADO



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE  
TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA

El término municipal de Mogán y, por tanto, el ámbito de la Modificación menor, no incluyen dentro de su ámbito la zona de servicio aeroportuario de ningún aeropuerto de interés general, ni en su totalidad ni en parte de la misma. Asimismo, tampoco afecta a los espacios sujetos a las servidumbres aeronáuticas de las instalaciones aeronáuticas civiles.

Por consiguiente, por parte de este Centro Directivo no procede emitir informe sobre la "Modificación menor de las Normas Subsidiarias en el ámbito del polígono 18 S.A.U. 'Loma de pino seco'" (Las Palmas), en el término municipal de Mogán.

Con independencia de lo indicado anteriormente, se recuerda que, conforme al artículo 8 del Decreto 584/72, en su actual redacción, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores -incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, que se eleve a una altura superior a los 100 metros sobre el terreno o sobre el nivel del mar dentro de aguas jurisdiccionales, requerirá pronunciamiento previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en relación con su incidencia en la seguridad de las operaciones aéreas, circunstancia que deberá recogerse en los documentos del planeamiento.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y  
NAVEGACIÓN AÉREA

Álvaro Fernández-Iruegas Pombo